



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

121**LOS MOLINOS**

LICENCIAS

Por “Peluquería Color, Comunidad de Bienes”, se ha solicitado licencia de actividad para peluquería sita en la calle Real, número 30, de este municipio.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días a contar del día siguiente a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en el Ayuntamiento.

Los Molinos, a 15 de enero de 2010.—El alcalde, Francisco Javier Alonso Priego.

(02/1.875/10)